

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 549

Santiago de Cali, Veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veintidós
(2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JAIRO FERNANDO CARDONA LOPEZ.

RADICADO: 760014003002-2022-00096-00

Repartida la presente demanda ejecutiva a este despacho, allega la Oficina de Reparto, acta de anulación del reparto y novedad, por error en la distribución del proceso, por cuanto el mismo debía ser repartido al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali, en consecuencia, se ordenará su remisión.

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el expediente al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CANCELÉSE la radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA